

157326/19

Juzgado de *Calatayud* Audiencia de Zaragoza

Núm. del Sumario *50* Núm. del Rollo *1068* Año *1938*

14 DIC. 1938



n.º 578

CAUSA CRIMINAL

CONTRA

3925

J. P. V.

POR EL DELITO DE

*Lesiones por disparo de escopeta al
Guarda Municipal de Queda*

L.º 285

Abogado _____

Procurador _____

Ponente

Secretario de Sala

Sr. _____

M. Gasci

U. 5. 568. 74

M. 8.179.859

J57326/19

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE
CALATAYUD

Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V. E. que
con esta fecha he dado principio a la instruc-
ción de causa criminal

libania de D. Justo Lopez

comunicacion recibida del Juzgado Municipal de
Orera de Calatayud; dando cuenta de hallarse instru-

sa numero 50 de 193 B

yando diligencias como consecuencia de haberse
disparado accidentalmente al guarda Municipal de di-
cho pueblo la tercerola en el dia de ayer causando

SOBRE

lesiones por disparo
Arma de Fuego

le una lesion en el codo inguinal de la mano izqui-
erda de la que le esta asistiendo el Medico Titu-
lar del pueblo; y librándose con esta fecha orden
al Municipal de Orera de Calatayud para la practi-
ca de diligencias.

Viva V. E. muchos años.

Dios que

Calatayud 19 de Octubre de 193 B

III-Año Triunfal

El Juez de Instrucción,



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Zaragoza

nota- Recibido este parte el 26 de octubre de 1938.

Zaragoza, 27 de octubre de 1938.

*Ruiz de los
Rejades
Manuel*

Ordénese al Juzgado proceda en la causa á que se refiere este parte con arreglo á derecho y debida actividad y cumpla, en su caso, lo dispuesto el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Nota-Enseguida se dirige carta-orden.

lo de Instrucción
DE
CALATAYUD

n.º 50 de 1938

SOBRE

iones

CONTRA

[Signature]

Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha he declarado terminado el sumario números del margen.

Viva V. E. muchos años.

Calatayud a 7 de Di-

ciembre de 1938

El Juez de Instrucción

[Signature]



Presidente

Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Zaragoza.

El Infrascripto Secretario de Sala,

Certifico que en el día de hoy me ha sido entregado este sumario que consta de 22 folios de piezas principales, incoado por el Juzgado de Instrucción de *Calatayud* sobre *lesiones por disparo* con auto fecha *una* del corriente declarándolo terminado.

Y para que conste pongo la presente certificación que firmo en Zaragoza a *once* de *enero* de 1938

Note. Inseguido se acusa recibo.

Señores tres de Diciembre de 1938.
Comuníquese lo ordenado al Ministerio Fiscal
por diez días para instrucción.

Don Napoléon
Fajardo
Marmata

[Handwritten signature]

Nota: En el siguiente día pase la causa a Fiscalia.

Calatayud 50 - 1068 / 97

Se fiscal queda instruido y
conforme con el auto de termina-
ción, pide el sobreseimiento provin-
cial en el proceso - art. 641
de la Ley procesal -

Zaragoza 17 Diciebre 1938
P.N.

[Handwritten signature]

Nota: Devuelta de Fiscalia el 19 de Diciebre de
1938

Zaragoza 20 de Diciembre de 1938

Don Napoléon
Fajardo
Marmata

al Sr. Magistrado Provincial

[Handwritten signature]

Nota: Integrase para la causa al Sr. Magistrado Provincial

Zaragoza a 20 de Diciembre de 1938.

Señores

Don Napoléon Fajardo
Don Felice Fajardo
Don Daniel Marmata

Resultando: que el día 7 de

el 7 de octubre último en
la parte de declaración de
Causa del termino
municipal de Orera el 7 de octubre
municipal en causas de dicho termino
libre de Escrito Barana el proceso de
mucha donde la parte de dicho
terceros que han de poseer en
su cargo se dio curso dicho como
ocasionando una lesión en el de
de dicho de dicho de dicho de
que curso con pérdida de la misma
de dicho de dicho de dicho de
de dicho de dicho de dicho de
de dicho de dicho de dicho de
de dicho de dicho de dicho de
de dicho de dicho de dicho de

Resultando: que seguida causa criminal por este hecho en el
Juzgado de Calatayud con el numero 50 de 1938
y remitida a esta Audiencia con auto de terminación de sumario,
se pasó para instrucción al Ministerio Fiscal que la ha devuelto
acompañada de escrito conformándose con dicho auto y solicitando
su confirmación y el sobreseimiento provisional de la causa con
arreglo al número numero del artículo 641 de la Ley de En-
juiciamiento Criminal.

Considerando: Que se ha practicado cuantas diligencias son necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos objeto de este sumario, y por tanto que procede confirmar el auto consultado.

Considerando: Que debe acordarse conforme interesa el Ministerio Fiscal en virtud de lo dispuesto en el n^o XXXXXX del articulo seiscientos cuarenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los articulos 627, 632 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformados por la de 24 de Junio de 1932; el n^o XXXXXX del articulo seiscientos cuarenta y uno de aquella, y las demas disposiciones legales de aplicacion.

Se confirma el auto de terminacion de sumario que dicto el Juez de Instruccion y se sobresee provisionalmente en esta causa, declarando de oficio las costas causadas, y devolvase al Juzgado de instruccion para su archivo por si en lo sucesivo apareciesen meritos suficientes para continuarla.

Asi lo acordaron y firman los Señores del margen de que Certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Nota: Seguidamente paso el rollo al Oficial de Sala.

Remite al Ministerio Fiscal En el siguiente dia XXXXXX la original y la copia XXXXXX del proveido anterior en los Estrados del Tribunal al Ministerio Fiscal XXXXXX y rubrica, de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Desa Encomisionado para el rollo al Ministerio Fiscal *[Handwritten signature]*

En 7 de Enero de 1939 se demandó al
muerto al Juzgado con carta orden

[Handwritten signature]

JUZGADO INSTRUCCION
DE
CALATAYUD

Secretaría del Sr. Morales

Causa núm. 50 de 1938

CONTRA

SOBRE

Excepciones por Disparo de
arma de fuego

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a
V. E. que se ha recibido en este Juz-
gado la causa del margen con la
certificación del auto de sobreseí-
miento provisional dictado en la
misma por esa Superioridad habiendo
se con esta fecha archivado la causa
en este Juzgado

Dios Viva V. E. muchos años.

Calatayud 5 de Enero
de 1939 9-III-Año Triunfal

El Juez de Instrucción



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Zaragoza

1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Mr. S. M.
Munier

D.7,343,361